



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
MAYOR DE CARTAGENA

AVANZA  
HACIA LA EXCELENCIA

# LA CALIDAD, UN COMPROMISO *permanente*



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
MAYOR DE CARTAGENA

# POLÍTICA DE CALIDAD ACADÉMICA

# UMAYOR

# Política de Calidad Académica Umayor

Calidad Académica

Institución Universitaria  
Mayor de Cartagena  
Umayor

2025

**Rector:** Juan Alberto Arraut Camargo

**Directora de Calidad:** Mayler Pamela Morales Guardo

**Líder SIAC:** Mayra Alejandra Velasco Silgado

**Líder de Autoevaluación y Acreditación:** Dilia Nieves Morales Galviz

Institución Universitaria Mayor de Cartagena.  
Sede Centro, Centro Histórico. Cra. 3 # 36-95 Calle de La Factoría  
Sede Pie de La Popa, #29a-67, Callejón Lequerica  
Sede Armenia, Cl. 31 #48-94

Dirección Editorial  
Editorial Institución Universitaria Mayor de Cartagena

Coordinación Editorial  
Institución Universitaria Mayor de Cartagena

#### **Rector**

Juan Alberto Arraut Camargo

#### **Vicerrectora Académica**

Alina Gómez Mejía

#### **Vicerrector Administrativo y Financiero**

Raldo Manuel Granados Bracamontes

#### **Secretario General**

Rafael Oscar Herazo Beltrán

#### **Institución Universitaria Mayor de Cartagena**

Centro Histórico, Cra.3# 36-95 Cartagena de Indias  
Tel. (5) 6517451

Política de Calidad Académica Umayor una  
publicación de la Institución Universitaria Mayor  
de Cartagena (Umayor). Cartagena de Indias,  
Colombia.

#### **Editores**

Oficina de Comunicaciones Umayor

#### **Corrección de Estilo y Revisión Técnica**

Oficina de Comunicaciones Umayor

#### **Autores**

Juan Alberto Arraut Camargo

Mayler Pamela Morales Guardo

Mayra Alejandra Velasco Silgado

Dilia Nieves Morales Galviz

Diseño y diagramación

Primera edición, 2025. Cartagena de Indias,  
Colombia

ISBN:

Hecho el depósito legal.

Impresión

Nota del editor: la responsabilidad tanto de la  
redacción como de los contenidos inmersos en  
este texto corresponde a los autores de este. Se  
autoriza la reproducción total o parcial de su  
contenido citando la fuente y al autor.

# INTRODUCCIÓN

Esta política se concibe como el contexto referencial para promover la consolidación y el fortalecimiento de una cultura de mejoramiento continuo; que permita perfeccionar la calidad de las funciones misionales para contribuir a la formación integral, al desarrollo social y al posicionamiento de la Institución Universitaria, a través de la Planeación, Autoevaluación y la Autorregulación en el marco del aseguramiento de la calidad.

La calidad es concebida para la Institución Universitaria Mayor de Cartagena- en adelante Umayor como un proceso continuo y permanente de búsqueda de la excelencia en el logro de su misión y en el cumplimiento de las exigencias propias de cada una de sus funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Proyección Social.

La institución está en la constante búsqueda de la calidad a nivel institucional y de sus programas académicos, generando espacios de Autoevaluación, Autorregulación y Mejora Continua con la finalidad de establecer una estrategia metodológica de aplicación permanente por parte de los diversos actores de la comunidad académica; para la toma de decisiones, gestión del cambio, adopción de acciones correctivas y generación de actualizaciones

destinadas al mejoramiento, pertinencia e innovación del que hacer de los programas y de la institución.

De igual forma, busca generar unos resultados que permitan sentar las bases para formular los planes de sostenimiento y mejoramiento de todos los pilares de la calidad, los cuales se ejecutan de acuerdo con el plan de trabajo definido y se evalúan para analizar los avances de cumplimiento, así como la eficacia, eficiencia y economía de las acciones que en el giro ordinario de la institución son el motor de su funcionamiento, de tal manera que se pueda lograr los objetivos proyectados, tales como: obtención y renovación de registros calificados, renovación de condiciones institucionales, acreditación o renovación en alta calidad de los programas académicos y de la Institución.

Finalmente, dado que este proceso es participativo, reflexivo, transformador, innovador, prospectivo, integrador y contextualizado, la Umayor, declara su compromiso y responsabilidad con la calidad; como principio fundamental y supremo de la misionalidad institucional, en el marco de la responsabilidad que le asiste como gestor académico, de paz y convivencia pacífica en todo el territorio.

## CONCEPTO CLAVE DE LA POLÍTICA

La calidad es concebida como un proceso continuo y permanente de búsqueda de la excelencia en el logro de su misión y en el cumplimiento de las exigencias propias de cada una de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social (PEI, 2025).



## OBJETIVO GENERAL

Promover la consolidación y el fortalecimiento de una cultura de mejoramiento continuo que le permita a la institución el óptimo cumplimiento de las funciones misionales; contribuyendo a la formación integral, al desarrollo social y al posicionamiento de la Institución Universitaria, a través de la permanente Autorreflexión, Planeación, Autoevaluación y la Autorregulación, como fundamentos sustantivos de su quehacer institucional.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al diseño, renovación o modificación de programas académicos que garanticen la pertinencia y actualización de la oferta académica.
- Proporcionar las directrices y lineamientos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, acreditación de programas académicos e institucional.
- Realizar seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento, derivados de los procesos de autoevaluación garantizando su cumplimiento.
- Implementar estrategias de comunicación que garanticen la información permanente, oportuna, confiable y transparente a todos los estamentos de la Institución

# ALCANCE DE LA POLÍTICA SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (SIAC) UMAYOR

Para Umayor, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (en adelante SIAC-Umayor) es el conjunto de políticas, lineamientos, procedimientos y acciones que se articulan con el fin de asegurar la calidad académica de la institución y de sus programas, logrando contribuir al crecimiento y desarrollo institucional.

Los elementos externos constitutivos del SIAC-Umayor son los lineamientos establecidos por el Ministerio Educación Nacional (en adelante MEN) para registro calificado y los lineamientos del Consejo Nacional de Educación Superior (en adelante CESU) y del Consejo Nacional de Acreditación (en adelante CNA) para los procesos de acreditación en alta calidad institucional y de programas académicos.

El SIAC orienta ejercicios de Autoevaluación constante para que la institución diseñe estrategias, se autorregule y desarrolle acciones en pro de la mejora continua, la medición de indicadores y el impacto de la institución en su contexto, con el compromiso de los diversos actores de la comunidad académica.

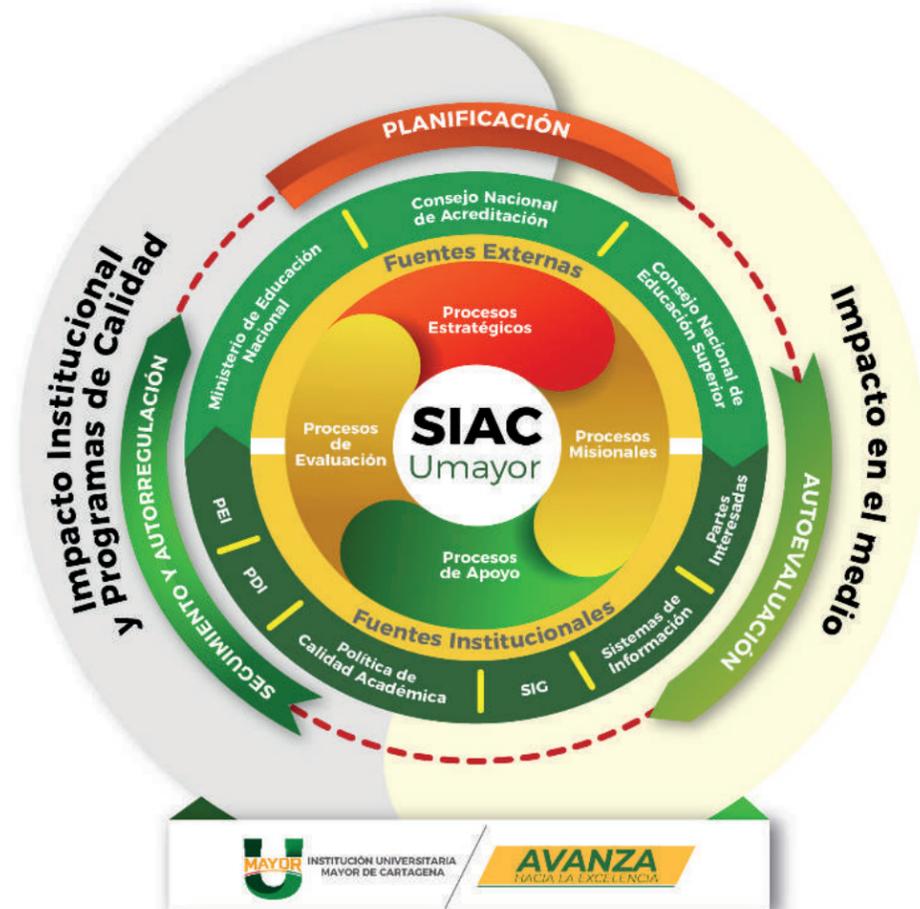
El SIAC-Umayor está adscrito a la dirección de calidad académica, la cual es responsable de la implementación del sistema, permitiendo establecer una cultura de calidad, donde tienen participación todos los actores de la comunidad educativa y sus procesos, evaluando las diversas condiciones académicas, administrativas y generales de la institución, en pro de generar una cultura de alta calidad institucional, basada en la Autoevaluación, Autorregulación y la Mejora Continua.



# COMPONENTES DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El SIAC-Umayor, está compuesto por los siguientes componentes: Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación; Fuentes Institucionales (Proyecto Educativo Institucional – en adelante PEI; Plan de Desarrollo Institucional – en adelante PDI; Política de Calidad Académica; Sistema Integrado de Gestión – en adelante SIG; Sistemas de Información y Partes Interesadas); Fuentes Externas (MEN, CESU y CNA).

**Figura 1.**  
Componentes del SIAC – Umayor



Nota. La figura presenta los componentes que integran el SIAC- Umayor.  
Fuente: Calidad Académica. 2025

A continuación, se describe cada componente del SIAC:

## Procesos estratégicos

Los procesos estratégicos permiten fijar el horizonte, lineamientos y estrategias institucionales, constituyen la base para el diseño de acciones de prevención y corrección que garanticen una efectiva planeación.

## Procesos misionales

Los procesos misionales proporcionan el resultado previsto por la Institución en cumplimiento de su razón de ser; están directamente comprometidos con la creación de valor para las partes interesadas de la Institución.

## Procesos de apoyo

Los procesos de apoyo proveen los recursos necesarios para la operación de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación en la Institución.

## Procesos de evaluación

Los procesos de evaluación y control facilitan a la institución realizar seguimiento de manera objetiva a su desempeño y mejora continua.

## Fuentes institucionales

Las fuentes institucionales son el marco de referencia de la Umayor para orientar el quehacer educativo; entre estas se encuentran: PEI, PDI, política de calidad académica; SIG; sistemas de información y partes Interesadas.

## Fuentes externas

Las fuentes externas son los referentes normativos vigentes expedidos por parte del MEN y CESU para el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación.

# LÍNEAS DE ACCIÓN DEL SIAC

- Condiciones institucionales.
- Trámites de registro calificado (obtención, modificación, renovación, planes de contingencia).
- Autoevaluación, seguimiento y autorregulación.
- Trámites de acreditación en alta calidad.

## ESTRATEGIAS DEL SIAC

El SIAC implementa diferentes estrategias en pro del fortalecimiento de la cultura de la calidad académica.

A continuación, se presentan las distintas estrategias implementadas en la institución:

**Figura 2.**  
*Estrategias para el fortalecimiento de la cultura de la calidad académica.*



*Nota. La figura presenta las diferentes estrategias que se plantean desde el SIAC. Fuente: Calidad Académica 2025.*

## COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD – SIAC - Umayor

### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL SIAC – Umayor

El comité institucional del SIAC está conformado por:

- Vicerrector (a) académico (a), quien lo preside.
- Director (a) de calidad académica, quien lo presidirá en ausencia de la Vicerrectoría académica.
- Decanos de las facultades.
- Director (a) planeación institucional.
- Líder del SIAC.
- Líder de autoevaluación y acreditación.

A continuación, se ilustra mediante figura 3 la estructura del comité institucional del SIAC.

**Figura 3.**  
Estructura del comité institucional del SIAC.



*Nota. La figura presenta los miembros que conforman el comité institucional SIAC. Fuente: Calidad Académica. 2025*

Es importante señalar que el quórum del comité institucional del SIAC estará conformado por la mitad más uno de sus integrantes para efectos decisorios. Podrán participar en calidad de invitados cuando así se requiera el rector, el secretario general, el vicerrector administrativo y financiero, director de control interno y otros miembros que se consideren según la sesión a desarrollar.

La coordinación del comité institucional SIAC estará a cargo de la dirección de calidad académica y actuará como secretario del comité el funcionario que funja como apoyo al proceso de calidad académica, o en su ausencia a quien designe vicerrectoría académica. El secretario del comité tendrá voz y no voto durante las sesiones desarrolladas.

De las sesiones se elaborarán actas organizadas cronológicamente y hará parte integral del acta el registro de asistencia.

## Son funciones del Comité institucional SIAC

- 1.** Proponer los lineamientos y políticas de autoevaluación y acreditación a nivel institucional y de programas académicos para ser aprobados ante las instancias correspondientes.
- 2.** Definir los lineamientos y guías orientadoras frente a los procesos de trámites de registro calificado.
- 3.** Aprobar cronograma de trabajo para el cumplimiento de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo a nivel institucional y de programas.
- 4.** Evaluar la viabilidad de la presentación de solicitudes de acreditación en alta calidad a nivel institucional y de programas académicos.
- 5.** Aprobar el informe de autoevaluación institucional y el plan de mejoramiento que permitirá la mejora continua y la calidad de la institución.
- 6.** Establecer mecanismos y acciones que permitan un óptimo cumplimiento en la ejecución de los proyectos de los planes de mejoramiento institucional y de programas académicos.
- 7.** Revisar y aprobar los planes de contingencia (cuando la institución decida no renovar el registro calificado de un programa académico o cuando el MEN niegue la renovación de un registro calificado).
- 8.** Revisar y aprobar régimen de transición de los programas académicos, cuando aplique.
- 9.** Otras, acorde con la dinámica del comité institucional SIAC inherentes con el mismo.

## PROCESO DE CALIDAD ACADÉMICA

### *Son funciones de calidad académica las siguientes:*

**1.** Fortalecer el SIAC Umayor, estableciendo estrategias y mecanismos que permitan el desarrollo de los procesos de autoevaluación institucional y de programas, con miras a la renovación de registro calificado, así como para la obtención o renovación de la acreditación de alta calidad de programas e institucional.

**2.** Liderar, acompañar y hacer seguimiento a las visitas de verificación de condiciones de calidad por parte del MEN y visitas de evaluación a través del CNA.

**3.** Proponer actualizaciones de la política de calidad académica, del modelo de autoevaluación institucional y de programas académicos según la normatividad vigente y las tendencias de la educación superior.

**4.** Asesorar y acompañar a las facultades en los procesos técnicos y metodológicos de registro calificado (obtención, modificación, renovación).

**5.** Asesorar y acompañar a las facultades en los procesos técnicos y metodológicos de autoevaluación con fines de renovación de registros calificados o fines de acreditación y renovación de acreditación de programas académicos.

**6.** Establecer mecanismos que permitan facilitar la recolección, sistematización y estandarización de la información en los procesos de autoevaluación institucional o de programas.

**7.** Liderar los procesos de autoevaluación institucional con fines de renovación de condiciones institucionales o acreditación en alta calidad.

**8.** Construir el informe de autoevaluación institucional y el plan de mejoramiento que permitirá la mejora continua y la calidad de la institución.



**9.** Revisar y validar el informe de autoevaluación de programas académicos a la luz de los requerimientos normativos.

**10.** Establecer mecanismos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de los programas académicos y a nivel institucional.

**11.** Realizar acompañamiento y seguimiento a los programas académicos en las plataformas destinadas por el MEN.

**12.** Proponer actualizaciones a los procedimientos, formatos y guías registradas en el SIG del proceso de calidad académica.

**13.** Orientar a las facultades sobre la construcción de planes de contingencia y regímenes de transición, cuando aplique.

**14.** Radicar los Planes de Contingencia ante el MEN a través del medio dispuesto para tal fin. Igualmente, el proceso de calidad académica acompañará por el seguimiento y cumplimiento de dicho plan.

**15.** Radicar ante el MEN solicitudes de trámites de registro calificado (obtención, modificación, renovación), régimen de transición y proceso asociados a la acreditación de programas e institucional.



## FACULTADES

Las facultades desempeñan la labor de liderar, ejecutar, realizar seguimiento y coordinar los procesos asociados a la obtención de registro calificado, gestión de trámites para renovación, modificación, autoevaluación y acreditación en alta calidad de los programas académicos, promoviendo el cumplimiento de los planes de mejoramiento. Igualmente, conservar las memorias institucionales de los procesos académicos y trámites administrativos internos y externos que se surtan en razón de las diligencias propias de estos menesteres.

### *Son funciones de las facultades las siguientes:*

- 1.** Liderar y gestionar los trámites asociados a la obtención, modificación y renovación de registros calificados.
- 2.** Ejecutar los procesos de autoevaluación de los programas académicos de acuerdo con las directrices establecidas en el modelo de autoevaluación de Umayor.

- 3.** Promover la participación de las partes interesadas en los procesos de autoevaluación de los programas académicos que permitan generar acciones de mejoramiento continuo.
- 4.** Aplicar los mecanismos de recolección y sistematización de la información producto de los ejercicios de autoevaluación de los programas académicos.
- 5.** Construir y aprobar el informe de autoevaluación de programas académicos.
- 6.** Construir en comité curricular el plan de mejoramiento del programa para su posterior aprobación en el consejo de facultad.
- 7.** Hacer seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los proyectos planteados en los planes de mejoramiento propuestos para cada programa académico.
- 8.** Socializar los resultados de los procesos de autoevaluación con su respectivo plan de mejoramiento a todas las partes interesadas.
- 9.** Implementar acciones a la luz de las recomendaciones de mejora presentadas por el CNA o agencias acreditadoras.
- 10.** Construir y presentar informe de seguimiento al plan de mejoramiento de los programas académicos para posterior radicación ante el CNA al término de la mitad de la vigencia de la acreditación.
- 11.** Diseñar, hacer seguimiento y velar por el cumplimiento del plan de contingencia del programa académico, así como salvaguardar las respectivas evidencias, cuando aplique el proceso.
- 12.** Construir, hacer seguimiento y velar por el cumplimiento del régimen de transición, cuando aplique, a través del cual se garanticen los derechos de los estudiantes ante eventualidades académicas, tales como repitencia, suspensiones y reintegros, entre otros, en coherencia con lo dispuesto en el respectivo reglamento estudiantil; así como salvaguardar las respectivas evidencias, cuando aplique el proceso.
- 13.** Conservar las memorias institucionales de los procesos académicos y trámites administrativos internos y externos que se surtan en razón de las diligencias propias de estos menesteres, apoyados del proceso de gestión documental.
- 14.** Proponer actualizaciones a los procedimientos, formatos y guías registradas en el SIG del proceso de docencia.

# MODELO DE AUTOEVALUACIÓN U Mayor

En el marco de la consolidación de una cultura organizacional de mejoramiento continuo, la U Mayor define su modelo de autoevaluación con el objetivo de cumplir con su propósito de avanzar hacia la excelencia en sus procesos académicos y administrativos; para el cumplimiento de sus funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, en coherencia con los estándares de alta calidad, contribuyendo así, con los procesos de obtención y renovación de registro calificado, la acreditación en alta calidad de la institución y de los programas académicos.

La Autoevaluación para la U Mayor es concebida como un ejercicio permanente de revisión, análisis, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con la participación de diferentes actores, para diseñar acciones de mejora que permitan la autorregulación y el mejoramiento continuo.

La Autoevaluación, la Autorregulación y el Mejoramiento Continuo son considerados elementos fundamentales dentro del aseguramiento de la calidad institucional, por lo que este modelo establece el compromiso de U Mayor con el fomento de la calidad en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, cumpliendo los propósitos que plantea su misión y considerando su identidad, tipología y contexto.

El presente modelo se actualiza alineado a las directrices de la política de calidad académica y al SIAC de U Mayor, estructurándose bajo la normatividad vigente.

## Procedimiento del proceso de autoevaluación

La U Mayor establece el procedimiento para el desarrollo de los ejercicios de autoevaluación, teniendo en cuenta los lineamientos propuestos por el CESU, a través de los factores, características y aspectos, principios, parámetros o estándares a evaluar definidos en dichos lineamientos, a partir de los cuales se desarrollará la recolección de la información, sistematización

y los respectivos análisis. En la figura 4 se relacionan las etapas del proceso de autoevaluación:

**Figura 4.**  
Etapas del proceso de autoevaluación.

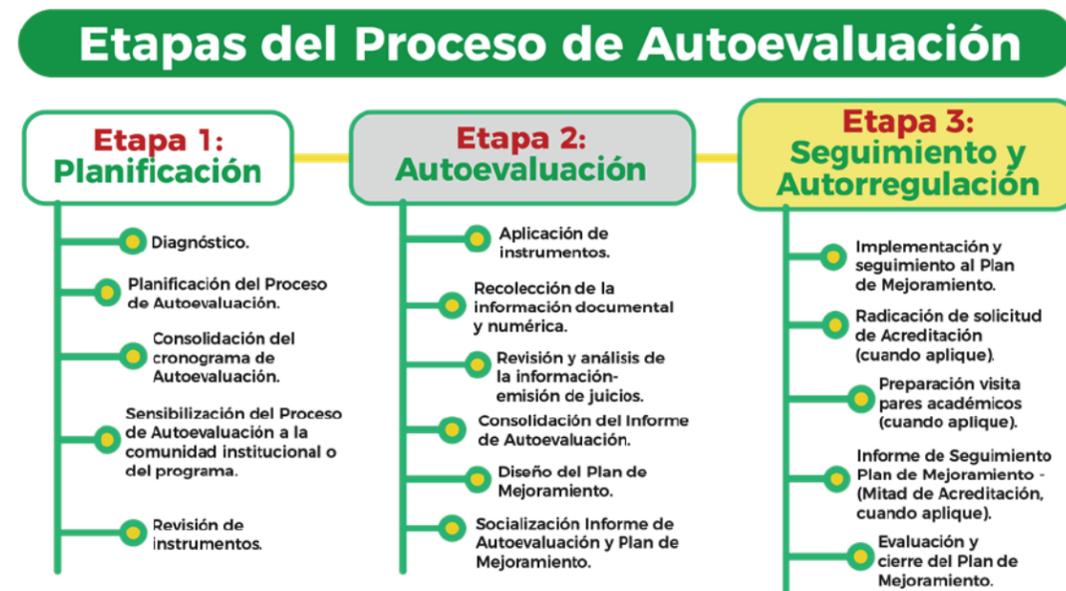


*Nota.* La figura presenta las etapas del proceso de autoevaluación establecidas para la U Mayor. Fuente: Calidad Académica. 2025

## Etapas del proceso de autoevaluación

El modelo de autoevaluación de U Mayor precisa tres etapas: 1. *Planificación*, 2. *Autoevaluación* y 3. *Seguimiento y Autorregulación*, que se desarrollarán de manera secuencial, con el propósito de lograr la organización del proceso, establecer una programación adecuada de las actividades, la distribución idónea del trabajo, convocatoria oportuna de los actores que participan en la evaluación, la asignación de recursos, análisis de la información, diseño de informe de autoevaluación, planes de mejoramiento y el seguimiento a los resultados de la implementación de los planes de mejoramiento. En la figura 5 se relacionan las actividades por cada etapa del proceso de autoevaluación:

**Figura 5.**  
Actividades específicas de las etapas del proceso de autoevaluación.



Nota. La presente figura ilustra las actividades asociadas en cada una de las etapas del proceso de autoevaluación en la Umayor. Fuente: Calidad académica. 2025

## ETAPA 1: PLANIFICACIÓN

El propósito de esta etapa se centra en la organización del trabajo conforme al Modelo de Autoevaluación definido en esta política, el cual se orienta bajo los lineamientos establecidos por el MEN y el CNA, por medio del desarrollo de las siguientes actividades: Diagnóstico, planificación del proceso de autoevaluación, consolidación del cronograma de autoevaluación, sensibilización del proceso de autoevaluación a la comunidad institucional o del programa y revisión de instrumentos.

## Actividad 1: Diagnóstico

Esta actividad consiste en revisar e identificar la proyección para el inicio de los ejercicios de autoevaluación de programas o institucional por parte de calidad académica, conforme a los procesos de renovación de registros calificados, procesos de acreditación o vigencia de la conceptualización de condiciones institucionales, el cual se presentará en Comité SIAC.

## Actividad 2: Planificación del proceso de autoevaluación

La planificación de la autoevaluación consiste en determinar los responsables del desarrollo del proceso y así mismo, desde la dirección de calidad académica proporcionar los lineamientos al equipo de trabajo con respecto a lo siguiente: modelo de autoevaluación, entrega de guías, formatos y material de apoyo, herramienta bajo la cual se realizará la sistematización y centralización de la información, así como, la aplicación de instrumentos, determinación de los tamaños de muestras de la población a encuestar. Además, se entregarán instrucciones y orientaciones que permitan la elaboración de informes gráficos con el propósito de profundizar en cada aspecto.

## Actividad 3: Consolidación del cronograma de autoevaluación

Esta actividad consiste en delimitar el cronograma de trabajo, definiendo las responsabilidades del equipo, así como la asignación de actividades, tiempos y sus respectivos productos durante el desarrollo del ejercicio de autoevaluación en el formato definido para tal fin.



## **Actividad 4: Sensibilización del proceso de autoevaluación a la comunidad institucional o del programa**

En esta actividad se implementan las estrategias asociadas al proceso de sensibilización a la comunidad académica, teniendo en cuenta todos los medios con los cuales dispone la Umayor para garantizar una difusión de los procesos y resultados de autoevaluación, mejoramiento continuo, logros institucionales o del programa académico, planes de mejoramiento; y finalmente la importancia de garantizar la participación activa de toda la comunidad institucional o del programa.

## **Actividad 5: Revisión de instrumentos**

Para la puesta en marcha del proceso de autoevaluación, se hace necesario revisar los instrumentos a aplicar a los distintos actores. Para el caso de los programas académicos lo liderará la facultad correspondiente y para los procesos institucionales lo liderará el proceso de calidad académica.

## ETAPA 2: AUTOEVALUACIÓN

La Umayor establece la autoevaluación como un ejercicio metodológico de aplicación permanente a los programas académicos y a la institución, donde participan diversos actores de la comunidad con el propósito de identificar fortalezas y acciones de mejora que le permitan formular planes de mejoramiento, en consonancia con las necesidades de la institución o del programa académico.

### Actividad 1: Aplicación de instrumentos

La dirección de calidad académica será la responsable de proyectar los instrumentos donde se identificarán y evaluarán el grado de conocimiento y percepción de la comunidad académica a la luz de lo establecido en los lineamientos aprobados por el CESU.

La selección del número de participantes de la comunidad que se le aplicará el instrumento será determinada a través de muestras representativas, para esto se utilizará la herramienta que disponga la institución.

La institución reconoce la importancia de la participación y retroalimentación de los actores en los procesos de autoevaluación en busca del mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad.

Los actores que hacen parte del Proceso de Autoevaluación en Umayor son los siguientes:

**Estudiantes:** Los estudiantes son la razón de ser del quehacer de Umayor y son personas orgullosas de pertenecer a la institución. Se reconoce el carácter de estudiante a todas aquellas personas que han efectuado su matrícula académica y financiera en un programa de Umayor.

Se conciben como sujetos de derecho y obligaciones, corresponsables y protagonistas de su proceso formativo, con autonomía frente a su desarrollo personal y profesional, comprometidos con los valores y principios de la institución.

**Profesores:** Los profesores son profesionales que se integran al PEI en desde el dominio de su campo disciplinar y pedagógico; poseedores de valores éticos, personales y sociales que aportan al desarrollo profesional y la formación integral de sus estudiantes y asumen compromisos contractuales para el desarrollo de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión y Proyección Social.

**Egresados:** Los egresados son aquellos quienes han recibido el título en los diferentes programas académicos de la Umayor. Actores permanentes en la dinamización del tejido social, comprometidos con el desarrollo sostenible a nivel local, nacional e internacional.

**Directivos:** Profesionales con competencias gerenciales, líderes e innovadores, que gestionan y orientan los procesos académicos y administrativos para el cumplimiento de los objetivos misionales, en el marco de las funciones sustantivas de la institución.

**Administrativos:** Profesionales con actitud de servicio y gestores de soluciones que acompañan los procesos institucionales académicos y administrativos, apoyando el alcance de la misión institucional, en busca de la excelencia y la solución oportuna de las necesidades de los demás actores y beneficiarios de su labor.

**Sector Externo:** El sector externo está compuesto por las entidades y actores fuera del ámbito institucional, con quienes Umayor se relaciona permanentemente, y quienes participan en los procesos de mejoramiento. Aunque no hacen parte de la comunidad académica, dan garantía de cumplimiento de la apuesta de valor y de la relevancia social de la institución.

### Actividad 2: Recolección de información documental y numérica

Esta actividad tiene como propósito garantizar la recolección de la información que soporta los diferentes aspectos, principios, parámetros o estándares evaluados durante el ejercicio de autoevaluación, la cual debe evidenciar el cumplimiento de los procesos institucionales o del programa,

siendo adecuados, idóneos, suficientes y pertinentes bajo los requerimientos del CESU, el CNA o agencias acreditadoras.

La Umayor clasifica la recolección de la información en:

1. (D) Documental
2. (N) Numérica
3. (E) Encuestas asociadas a la percepción de los actores

A continuación, se presentan los criterios que Umayor tiene en cuenta para la calificación de la información documental y estadística:

**Tabla 1.**  
Criterios de calificación de la información documental y numérica.

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>VALOR CUANTITATIVO</b>
<b>La información documental y numérica requerida esta completa y actualizada</b> / Apreciación en muy alto grado por el actor correspondiente.	<b>5.0</b>
<b>La información documental y numérica requerida esta completa y en proceso de actualización</b> / Apreciación en alto grado por el actor correspondiente.	<b>4.0</b>
<b>La información documental y numérica requerida está en proceso de elaboración</b> / Apreciación en mediano grado por el actor correspondiente.	<b>3.0</b>
<b>La información documental y numérica requerida no existe, ya se previó su elaboración</b> / Apreciación en bajo grado por el actor correspondiente.	<b>2.0</b>
<b>La información documental y numérica requerida no existe y no se ha previsto su elaboración</b> / Apreciación en insuficiente por el actor correspondiente.	<b>1.0</b>

Nota. Datos tomados del formato de valoración de información documental y numérica FT-CA-007.

## Actividad 3: Revisión y análisis de la información y emisión de juicios

Una vez completado el proceso de recolección y organización de la información, se procede a su interpretación y a la emisión de juicios resultantes. La emisión del juicio integral sobre la calidad del programa académico o de la institución debe realizarse conforme a los criterios definidos en el modelo teniendo en cuenta la argumentación y las evidencias que respaldan dicho juicio.

Es así, como esta actividad tiene como fin la calificación del grado de cumplimiento de los diferentes factores, características y aspectos, principios, parámetros o estándares a evaluar a nivel institucional o del programa académico, haciendo uso de la escala de calificación que se presenta a continuación:

**Tabla 2.**  
Escala de calificación para la medición de cumplimiento en los procesos de autoevaluación.

Numérica	Porcentual	Cualitativa
● 4.50 a 5.00	100% a 90%	Muy alto grado
● 4.00 a 4.49	89.99% a 80.00%	Alto grado
● 3.00 a 3.99	79.99% a 60.00%	Mediano grado
● 2.00 a 2.99	59.99% a 40.00%	Bajo grado
● 1.00 a 1.99	39.99% a 20.00%	Insuficiente

Nota. Datos tomados del formato de valoración de información documental y numérica FT-CA-007.

Es importante señalar que para determinar la calificación de las características es necesario promediar la calificación de cada uno de los aspectos, principios, parámetros o estándares a evaluar que la componen; así mismo, para establecer la evaluación de los factores se debe tener en cuenta la calificación promediada de las características que integran cada factor.

Una vez realizada la valoración de todas las características del factor, se emite el juicio valorativo de este. El grado de cumplimiento de cada factor resultará del promedio obtenido por las características que lo componen. Finalmente, se realiza la valoración de todos los factores, se emite el juicio valorativo de la institución o del programa académico.

El juicio valorativo del programa o la institución se interpreta para contrastar los resultados cuantitativos de las percepciones identificadas a través de las encuestas, y la valoración de los documentos; como resultado de esta actividad se obtiene un diagnóstico general del programa o de la institución.

## Actividad 4: Consolidación del informe de autoevaluación

Esta actividad consiste en la elaboración de un informe alineado a las directrices emitidas por el CESU, el CNA y Umayor, el cual debe tener una sección por cada factor; cada sección presentará un análisis con las características y aspectos, principios, parámetros o estándares evaluados. Al final de cada sección se debe presentar la conclusión del grado en el cual cada factor cumple con el óptimo definido por el programa académico o la institución.

Para el caso de renovaciones de registros calificados o acreditación, en el informe de autoevaluación se debe incluir un capítulo que dé cuenta de la implementación del plan de mejoramiento anterior y por su parte para los procesos de renovación de acreditación también se debe declarar las acciones ejecutadas frente a las recomendaciones del CNA.

## Actividad 5: Diseño del plan de mejoramiento

De acuerdo con los resultados obtenidos en el ejercicio de autoevaluación, se hace necesario establecer un plan de mejoramiento donde se tienen en cuenta las oportunidades de mejora que son de prioritaria atención, las cuales se señalan mediante la formulación de proyectos, objetivos, actividades, metas, indicadores, fechas de inicio y fin, responsables, recursos (físicos, financieros, tecnológicos, humanos) y fuentes de verificación; elementos que propenden por el mejoramiento permanente de la gestión y los procesos de aseguramiento de la calidad.

Es importante mencionar que los planes de mejoramiento deberán estar articulados al PDI y a los planes de acción de las diferentes facultades y procesos. El plan de mejoramiento del programa deberá contar con un visto bueno de la dirección planeación institucional y finalmente vicerrectoría administrativa y financiera para garantizar la viabilidad financiera y la ejecución del plan de mejoramiento. Para el caso del plan de mejoramiento institucional en su aprobación deberá participar en la sesión del comité institucional SIAC – Umayor rectoría, planeación, vicerrectoría administrativa y financiera.

El formato de plan de mejoramiento institucional o de programas académicos será el que se encuentre vigente ante el SIG de Umayor.





## **Actividad 6: Socialización informe de autoevaluación y plan de mejoramiento**

Esta actividad garantiza la socialización de los resultados del ejercicio de autoevaluación y plan de mejoramiento, convirtiéndose en un proceso participativo y transparente para todos los miembros de la comunidad académica, así mismo, se deberán socializar los proyectos que hacen parte del plan de mejoramiento, con el propósito que la comunidad institucional o del programa dimensionen la importancia de estos procesos; y hagan parte activa de las acciones para el mejoramiento continuo.

# ETAPA 3: SEGUIMIENTO Y AUTORREGULACIÓN

El seguimiento y la autorregulación es la etapa en la cual se ponen en marcha los planes de mejoramiento y las estrategias de acompañamiento y seguimiento a su cumplimiento. Finalmente, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos del CNA o agencias acreditadoras para la acreditación en alta calidad y los resultados obtenidos en los ejercicios de autoevaluación se determina si es viable someter a la institución o al programa académico al proceso de acreditación en alta calidad.

## Actividad 1: Implementación y seguimiento al plan de mejoramiento

En esta actividad se debe garantizar la implementación del plan de mejoramiento definido por la institución o el programa académico, ejecutando las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas en el tiempo proyectado, dicho plan estará articulado al PDI y a los planes de acción.

Así mismo, se llevarán a cabo las estrategias definidas por la dirección de calidad académica para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento planteados.

A continuación, se describe la estrategia para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento institucional y de programa resultado de los procesos de autoevaluación:

**Estrategia 1:** Seguimiento semestral por parte de la dirección de calidad académica a los informes de avance del cumplimiento del plan de mejoramiento de programas con sus respectivas evidencias las cuales son presentadas por las facultades.

**Estrategia 2:** Seguimiento semestral por parte de la dirección de calidad académica a los informes de avance del cumplimiento del plan de mejoramiento institucional con sus respectivas evidencias las cuales son presentadas por planeación institucional.

En cada seguimiento realizado y al finalizar la vigencia del plan de mejoramiento se deberá contar con un informe que dé cuenta del porcentaje de avance, cumplimiento y cierre de dicho plan.

Los informes de avance de cumplimiento y de cierre de los planes de mejoramiento, serán presentados ante el comité institucional SIAC - Umayor.

## Actividad 2: Radicación solicitud de acreditación (cuando aplique)

Esta actividad aplica en el caso que el proceso de autoevaluación del programa académico tenga como fin la acreditación en alta calidad o su renovación, en tal sentido, desde la dirección de calidad académica con el acompañamiento de la facultad realizarán la sistematización de la información a través de la plataforma que disponga el MEN para tal fin, el informe de autoevaluación y los respectivos cuadros maestros. En caso de que el proceso sea con fines de renovación de la acreditación éste deberá radicarse 12 meses antes de su vencimiento.

Los procesos de solicitud de acreditación en alta calidad institucional se deberán radicar a través de los mecanismos dispuestos por el MEN o agencias acreditadoras para tal fin.

## Actividad 3: Preparación visita pares académicos (cuando aplique)

Para esta actividad se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Seguimiento a los estados en la plataforma que disponga el MEN o agencias acreditadoras.
- Aceptación de los pares académicos asignados por parte del CNA o agencias acreditadoras.
- Construcción y aprobación de la agenda para la visita.

- Preparación de las presentaciones por parte de la facultad y los procesos.
- Simulacros para la visita.
- Logística para recibir la visita.

## Actividad 4: Informe de seguimiento plan de mejoramiento – mitad de Acreditación (cuando aplique)

Posteriormente, a más tardar en la fecha en que se cumpla la mitad de la vigencia de la acreditación institucional o de programa académico contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo que reconoce la acreditación en alta calidad, se deberá presentar ante el CNA, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES-CNA) o el que haga sus veces, un informe sobre los avances logrados en su plan de mejoramiento y sus respectivas evidencias, y se acompañará de una comunicación del representante legal de la Institución. El CNA someterá a un análisis y reflexión los diferentes aspectos del plan de mejoramiento, pertinencia, logros y resultados.

en el acto administrativo por el cual se le otorgó o renovó la acreditación, expedido por el MEN.

El plan de mejoramiento deberá estar debidamente aprobado por la instancia competente de la institución y lo deberá enviar al CNA dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo emitido por parte del MEN.

Posteriormente, a más tardar en la fecha en que se cumpla la mitad de la vigencia de la acreditación institucional o de programa académico contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo que reconoce la acreditación en alta calidad, se deberá presentar ante el CNA, a través del SIAC que disponga el MEN, un informe sobre los avances logrados en su plan de mejoramiento y sus respectivas evidencias acompañándola de una comunicación del representante legal de la Institución.

El CNA someterá a un análisis y reflexión los diferentes aspectos del plan de mejoramiento, pertinencia, logros y resultados.

## Actividad 5: Evaluación y cierre del Plan de Mejoramiento

Como parte del compromiso de la institución o del programa académico, al finalizar la vigencia del plan de mejoramiento este debe ser presentado ante el comité institucional SIAC, para la formalización del cumplimiento de las acciones evaluadas en el plan de mejoramiento y efectuar el cierre.

Para el caso del otorgamiento o renovación de la acreditación en alta calidad a un programa o a la institución, se deberá enviar al CNA el plan de mejoramiento establecido por la institución para atender las recomendaciones resultado de la autoevaluación, de la evaluación externa y las consignadas



# CRITERIOS PARA LOS EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena desarrollará los ejercicios de autoevaluación a nivel institucional y de programas académicos, garantizando que, una vez cumplidos los criterios para los procesos de renovación de condiciones institucionales, renovación de registro calificado, acreditación en alta calidad de programas o institucional, la renovación de esta, se evidencie una cultura de mejoramiento continuo.

A continuación, se describen los criterios que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo de los procesos de autoevaluación en Umayor:

- Los programas académicos (que se estén ofertando) deberán realizar el primer ejercicio de autoevaluación durante el tercer año de la vigencia del registro calificado, acompañado de un plan de mejoramiento con una vigencia de dos (2) años.

- El programa académico (que se estén ofertando) siempre estará en ejercicio de autoevaluación o en ejecución del plan de mejoramiento. Los programas académicos deberán garantizar procesos de mejoramiento continuo, es decir, una vez culminado el plan de mejoramiento se deberá realizar el nuevo ejercicio de autoevaluación.

- Los procesos de autoevaluación de los programas académicos (que se estén ofertando) que cuenten con registro calificado con ampliación o con registro único, deberán dar cuenta en sus informes de autoevaluación de todos los lugares de desarrollo o modalidades que hagan parte del registro, construyendo los análisis a partir de las particularidades de cada lugar de desarrollo o modalidad; y garantizando la participación de los actores.

- A nivel institucional se debe desarrollar mínimo un ejercicio de autoevaluación al tercer año en el período de la vigencia de las condiciones institucionales o acreditación en alta calidad, garantizando la ejecución del plan de mejoramiento producto del proceso de autoevaluación, el cual tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

- La ponderación se asignará de manera proporcional al número de factores, características, aspectos, principios, parámetros o estándares a evaluar; esto con el fin de garantizar la objetividad en los resultados de los procesos de autoevaluación.

- La aplicación de los instrumentos a los diferentes actores que intervienen en el proceso de autoevaluación se hará a través de los medios que disponga la institución.

- Definición de la muestra: La selección de la muestra en el proceso de autoevaluación para la aplicación de instrumentos deberá definirse en el comité curricular para el caso del programa académico evaluado según sus particularidades, por su parte; para el proceso de autoevaluación institucional se deberá hacer en el comité institucional SIAC.

En los procesos de selección de la muestra se deberá contar con el acompañamiento del Centro Estadístico Umayor; lo anterior en pro de mantener la objetividad y la validez estadística en los resultados del proceso de autoevaluación.

La definición de la muestra permitirá que los resultados obtenidos reflejen con precisión las fortalezas y áreas de mejora del programa o de la institución, contribuyendo así a la cultura de mejoramiento continuo.

## ***Criterios para la construcción, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento resultado de los procesos de autoevaluación:***

- La vigencia de los planes de mejoramiento será de (2) dos años para los programas académicos y de (4) cuatro años a nivel institucional.

- La responsabilidad de la gestión y la ejecución de los planes de mejoramiento de los programas académicos es competencia directa de los

decanos y directores de programa. A nivel institucional será competencia directa de la dirección de planeación institucional.

- Una vez se cuente con la acreditación en alta calidad, se deberá incorporar en los planes de mejoramiento las recomendaciones consignadas en el informe de evaluación externa y la resolución de acreditación en alta calidad del programa académico o institucional emitida por el MEN, aunque dicho plan haya iniciado su proceso de ejecución.

- El seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y de programas se realizará semestral, a través de la relación de acciones, evidencias y porcentaje de avance de los proyectos, de acuerdo con las directrices definidas desde la dirección de calidad académica.

- Los informes de seguimiento y cierre de planes de mejoramiento institucional y/o programa deberán presentarse en comité SIAC.

## SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA POLÍTICA

El seguimiento y control de la presente política se hará a través del informe de gestión del proceso, en el cual se evidencien las acciones adelantadas de la operacionalización de la política. El informe será entregado con sus respectivas evidencias por requerimiento del proceso de Planeación Institucional.

La normatividad legal vigente y la normatividad institucional que respalda esta política es la registrada en el normograma institucional, la cual podrá consultarse en el siguiente enlace: <https://umayor.edu.co/institucional/normatividad/>

Finalmente, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena adopta y asume esta política como principio rector dentro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional. En consecuencia, todos los procesos relacionados con este se desarrollarán conforme a estos lineamientos, los cuales garantizan la rigurosidad y excelencia en la calidad institucional.

Esta normativa, considerada fundamental, se aplica con firmeza y solidez en cada uno de los ámbitos académicos y administrativos, asegurando así el cumplimiento de su misión bajo un enfoque integral.



# GLOSARIO

**Acreditación:** proceso voluntario mediante el cual una institución o programa educativo obtiene un reconocimiento en alta calidad. La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga MEN a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades. \*

**Alta calidad:** hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados.\*

**Autoevaluación:** proceso crítico y profundo de autoestudio o revisión interna que hacen las instituciones y los programas académicos para verificar sus condiciones de calidad, valorando los aciertos y desaciertos obtenidos en un período de tiempo, tanto en los procesos como en los resultados, para construir y poner en marcha planes de mejoramiento en procura de la excelencia. \*\*\*

**Actores de la comunidad:** grupo de personas que se relacionan con la institución y contribuyen al logro de su misión y visión. Está conformada por: estudiantes, profesores, egresados, directivos, administrativos y sector externo. \*\*\*\*\*

**Agencias Acreditadoras:** las agencias acreditadoras son entidades nacionales o internacionales, encargadas de evaluar y certificar la calidad de instituciones de educación superior, sus facultades, departamentos, decanaturas, escuelas de negocios y sus programas académicos. Estas agencias, tienen como propósito central el aseguramiento de la calidad educativa. Su función principal es garantizar que las instituciones cumplan con los estándares establecidos por cada una de las agencias, promoviendo la mejora continua y la excelencia en la educación superior.]

**Aspectos, principios, parámetros o estándares a evaluar:** son elementos fundamentales que permiten analizar y medir la institución, las facultades, departamentos, decanaturas, escuelas de negocios y sus programas

académicos, utilizando información tanto cuantitativa como cualitativa. Además, facilitan la observación y evaluación de su desempeño, promoviendo el mejoramiento continuo dentro de un contexto determinado. Su propósito es evidenciar, de la manera más precisa y confiable posible, el nivel de calidad alcanzado.

**Apreciación:** es un juicio emitido por los actores de la comunidad que permite evaluar los logros, resultados e impactos de un programa y/o institución en el cual se podrá emplear distintas metodologías e instrumentos para medir la apreciación, ya sea cuantitativa o cualitativamente, y acorde con el aspecto, principios o estándares por evaluar.

**Calidad:** la calidad es concebida como un proceso continuo y permanente de búsqueda de la excelencia en el logro de su misión y en el cumplimiento de las exigencias propias de cada una de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social.\*\*\*\*\*

**Condiciones Institucionales:** son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad. \*\*\*\*

**Condiciones de programa:** son las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).

**Las condiciones de programa son:** denominación; justificación; aspectos curriculares; organización de actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; relación con el sector externo; profesores; medios educativos e infraestructura física y tecnológica. \*\*\*\*

**Cuadros Maestros:** herramienta fundamental en los procesos de autoevaluación. La información y los datos que en ellos se reporta permite evidenciar la evolución en aspectos tan importantes como la matrícula, la

planta docente, los proyectos de investigación, etc.\*

**Emisión de juicios:** es el proceso mediante el cual, tras la recolección, organización e interpretación de información, se generan valoraciones fundamentadas sobre la calidad de una institución, facultad, departamento, decanatura, escuela de negocio o un programa académico. Estas valoraciones deben expresarse con el uso de equivalentes numéricos, priorizando siempre la argumentación y las evidencias que las sustentan. La emisión de juicio implica un análisis crítico de los elementos evaluados, buscando minimizar la subjetividad mediante la participación de diversos actores, promoviendo un consenso basado en el diálogo y la contratación de opiniones argumentadas.

**Instituciones de Educación Superior (IES):** establecimientos organizados con el fin de prestar el servicio público educativo en cualquiera de los diferentes niveles de formación de la educación superior. La Ley establece que las Instituciones de Educación Superior se pueden organizar en: a) Instituciones Técnicas Profesionales; b) Instituciones Tecnológicas; c) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, d) Universidades. \*

**Informe de Autoevaluación:** es un documento alineado a las directrices emitidas por el CESU, el CNA y la Umayor, el cual cuenta con una sección por cada factor y presenta un análisis con las características y los aspectos, principios, parámetros o estándares evaluados. Al final de cada sección se debe presentar la conclusión del grado en el cual cada factor cumple con el óptimo definido por el programa académico o la institución.

**Instrumento:** es el medio o medios definidos por la institución de educación superior para lograr los objetivos establecidos en el quehacer institucional. \*\*\*

**Lugar de desarrollo:** es el espacio geográfico autorizado por el MEN para desarrollar un programa académico de educación superior y reportar la matrícula de estudiantes. La institución de educación superior definirá de manera autónoma la integración del lugar de desarrollo del programa académico e identificará el (los) municipio(s), distrito(s), área(s) no municipalizada(s) y/o territorio(s) indígena(s) que lo conforma(n). \*\*\*\*

**Mejoramiento continuo:** es considerado un elemento fundamental dentro del aseguramiento de la calidad institucional. Así mismo como un cambio en la cultura de la organización escolar, producto de una transformación tanto individual como colectiva en la manera de pensar y de hacer de la unidad educativa.

**Modalidad:** es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del programa académico y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. Son modalidades para el desarrollo y oferta de programas académicos de educación superior las siguientes: presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen las anteriores modalidades.

La combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual se denominará modalidad híbrida, y se identificarán como híbrida (presencial - virtual), híbrida (a distancia - virtual) e híbrida (dual - virtual). Corresponderá a la institución justificar, en la respectiva solicitud, la combinación de modalidades a partir del desarrollo de las condiciones de calidad. \*\*\*\*

**Modelo de acreditación en alta calidad:** marco epistemológico, conceptual, filosófico, ético y metodológico que incluye los principios, objetivos, fundamentos, lineamientos y trámite que permiten el desarrollo, el reconocimiento y la consolidación de la alta calidad de la educación superior. \*\*

**Pares académicos:** son personas idóneas, reconocidas por sus características académicas y/o profesionales, íntegras y éticas en su quehacer con un amplio conocimiento de la educación superior; que, por medio de una mirada valorativa, verifican las condiciones institucionales y de programa de forma objetiva fruto de su experiencia. Dicha mirada se fundamenta en el proceso de autoevaluación de la institución y en los protocolos que para tal fin definirá el MEN. \*\*\*\*

**Plan de Mejoramiento:** este instrumento es una herramienta fundamental para identificar y evidenciar las oportunidades de mejora que requieren atención prioritaria. Su función principal es servir como un mecanismo de análisis basado en los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación, permitiendo así el fortalecimiento continuo de la calidad académica.

**Plan de contingencia:** es una herramienta que debe elaborarse cuando se niega la renovación del registro calificado de un programa académico (pregrado o posgrado) o cuando, por decisión autónoma de la institución, no se renueva dicho registro. El plan de contingencia debe garantizar la terminación del programa en condiciones de calidad a las cohortes iniciadas. \*\*\*\*

**Programa académico acreditable:** es el programa académico que se

encuentra autorizado para ser ofrecido y desarrollado por la institución y que cuenta con por lo menos ocho (8) años continuos de funcionamiento, verificables en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. Se consideran acreditables los programas académicos de los niveles de formación técnica profesional, tecnológico, universitario, maestría, especialidad médico quirúrgica y doctorado. \*\*

**Programas académicos acreditados:** aquellos que tienen vigente el reconocimiento público de sus altos niveles de calidad, otorgado mediante acto administrativo por el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA. \*

**Registro calificado:** es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el MEN, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. \*\*\*\*

**Registro calificado único:** es el documento habilitante que permite a una institución de educación superior ofrecer programas académicos con el mismo contenido curricular en diversas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otras combinaciones) y en diferentes ubicaciones geográficas, como municipios, distritos, áreas no municipalizadas y territorios indígenas. Este registro certifica que el programa cumple con las condiciones de calidad establecidas para cada modalidad y lugar de desarrollo, garantizando una formación académica acorde con los estándares nacionales.

**Régimen de transición:** es un documento que establece las acciones de gestión curricular de un programa académico, con el objetivo de garantizar los derechos de los estudiantes ante situaciones académicas como repitencia, suspensiones y reintegros, entre otras. Este régimen debe estar en coherencia con lo dispuesto en el reglamento estudiantil y asegurar la conservación de las evidencias pertinentes cuando sea aplicable.

**Repositorio de proyectos:** es una herramienta estratégica que compila y organiza diversos proyectos orientados a la mejora continua de un programa académico o de la institución. Al centralizar la información de cada proyecto, se promueve una visión integral que apoya la toma de decisiones informadas y la implementación de estrategias alineadas con los objetivos institucionales.

## Referencias

\*(Glosario - CNA - Consejo Nacional de Acreditación).

\*\* (Acuerdo CESU 02 del 2020).

\*\*\* (Ministerio de Educación Nacional -2007- Glosario de la Educación Superior)

\*\*\*\* (Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015)

\*\*\*\*\* (Proyecto Educativo Institucional - Umayor)

## SIGLAS

- Ministerio de Educación Nacional – MEN
- Consejo Nacional de Educación Superior - CESU
- Consejo Nacional de Acreditación - CNA
- Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES.
- Instituciones de Educación Superior – IES
- Sistema Integrado de Gestión –SIG
- Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad- SIAC.
- Institución Universitaria Mayor de Cartagena- Umayor.
- Plan de Desarrollo Institucional- PDI